

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 DIC 2009

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación cursada por el Director de la Escuela Superior de Policía, Comisario Inspector Gustavo Daniel GARCIA, para participar de la ceremonia de egreso, entrega de despachos y sables de la Décima Primera Promoción de Oficiales Ayudantes- Técnicos Superior en Seguridad Pública, que se realizará el día 18 de Diciembre del corriente año, en la Plaza de Armas de la Escuela Superior de Policía de la ciudad de Rio Grande, a la que asistirán las autoridades provinciales y municipales.

Que por ello se autoriza el traslado del señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, a dicha ciudad en la fecha indicada, a los efectos de asistir a los Legisladores asistentes y para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado vía terrestre en vehículo particular y liquidar dos (2) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, categ 24 PAyT a la ciudad de Rio Grande, el día 18 de Diciembre del corriente año, a los efectos de asistir a los Legisladores en la ceremonia de egreso, entrega de despachos y sables de la Décima Primera Promoción de Oficiales Ayudantes- Técnicos Superior en Seguridad Pública de la Escuela Superior de Policía, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER los gastos que ocasione el traslado vía terrestre en vehículo particular y liquidar dos (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**476 / 09**

ADRIAN FERNANDEZ  
Legislador  
Vicepresidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo